



RESOLUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA
N° 0009 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 10 de julio de 2017

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que en la sesión ordinaria de Asamblea Universitaria, del 28.JUN.2017, atendiendo a que el Dr. Abimael Adam Francisco Paredes, fue promovido a la categoría de Docente Asociado, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 1065-2017-UNHEVAL, y el Dr. Rogelio Alvarado Dueñas, fue promovido a la categoría de Docente Principal, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 2069-2017-UNHEVAL, y teniendo en consideración que de acuerdo al Art. 72 de la Ley Universitaria 30220 y al Art. 149 del Estatuto Reformado de la UNHEVAL, que establece que el Comité Electoral Universitario está constituido por tres (3) docentes principales, dos (2) docentes asociados y un (1) docente auxiliar; ambos docentes han perdido su condición de miembro del Comité Electoral Universitario en la categoría de Auxiliar y de Asociado, respectivamente, y a efectos de que el Comité Electoral Universitario esté constituido respetando la representación de docentes establecido en las normas precisadas, la Asamblea Universitaria procedió a la elección complementaria de un representante de los docentes auxiliares y un representante de los docentes asociados como miembros del Comité Electoral Universitario, hasta la culminación del período electoral convocado para la elección de los representantes estudiantiles a los diferentes órganos de gobierno, fecha en la cual concluye el mandato de todos los miembros del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL; consecuentemente, ante los resultados, el pleno acordó por unanimidad:

1. Elegir como miembros del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, a los siguientes docentes:
 - 1.1 Mg. Rocío Esmeralda Chávez Cabello, en representación de los profesores Asociados.
 - 1.2 Obst. Rosario del Pilar De la Mata Huapaya, en representación de los profesores Auxiliares.
2. Precisar que la fecha en la que concluye el mandato de todos los miembros del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, incluido los miembros elegidos mediante la presente Resolución, es hasta la culminación del período electoral convocado para la elección de los representantes estudiantiles a los diferentes órganos de gobierno.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 022-2017-UNHEVAL-AU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **ELEGIR** como miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, a los siguientes docentes, por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - a. Mg. Rocío Esmeralda Chávez Cabello, en representación de los profesores Asociados.
 - b. Obst. Rosario del Pilar De la Mata Huapaya, en representación de los profesores Auxiliares.
- 2º. **PRECISAR** que la fecha en la que concluye el mandato de todos los miembros del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, incluido los miembros elegidos mediante la presente Resolución, es hasta la culminación del período electoral convocado para la elección de los representantes estudiantiles a los diferentes órganos de gobierno, por lo expuesto en los considerandos precedentes
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL